Armenia, 4 de noviembre de 2026

Ingeniera:
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General
Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA
Armenia, Quindío

Referencia: Propuesta técnica y económica.

Asunto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL COMPONENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LAS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo mediante la realización de visitas de inspección a las diferentes obras vivienda, infraestructura y equipamientos colectivos y comunitarios que adelanta la empresa en los municipios de La Tebaida, Pijao, Buenavista, Filandia, Montenegro, Quimbaya, Armenia, en el componente de Seguridad y salud en el trabajo.

2. Brindar apoyo en la revisión y validación de los informes en el componente de seguridad y salud en el trabajo que remiten los supervisores de obra, con el fin de asegurar que estén acordes al cumplimiento normativo.

3. Brindar apoyo en la elaboración del informe mensual sobre trabajo seguro en alturas que deben realizar los contratistas, con el fin de garantizar que estén vigentes. Hacer entrega del archivo en formato Excel, al área encargada.

4. Brindar apoyo en las afiliaciones de los contratistas de la empresa a la ARL, actualizar de manera inmediata la base de datos consolidada y archivar los oficios remitidos por el área jurídica.

5. Realizar cruce mensual entre la base de datos de la ARL y PROYECTA a fin de validar la afiliación de todos los trabajadores de la empresa.

6. Brindar apoyo en las inspecciones locativas, equipos y salidas de emergencia, de acuerdo a la programación previamente establecida en el plan de trabajo, generar informe para presentación al COPASST.

7. Brindar apoyo en la vigilancia mensual al uso de EPP que deben tener los contratistas como supervisores, topógrafos, ambientales, sociales, generar los informes con evidencias fotográficas del seguimiento.

8. Brindar apoyo en la realización mensual del COPASST y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, cargar las actas en la intranet.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Usar las diferentes plataformas que ha implementado PROYECTA para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejará por parte de funcionarios y Contratistas de PROYECTA.

2. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de PROYECTA a las que sean convocados.

3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con PROYECTA.

4. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que reglamenten la materia.

8. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

9. Brindar apoyo en la elaboración, proyección y/o acompañamiento en el cumplimiento de las metas y proyectos que ejecuta la empresa y que le sea asignado en cumplimiento del objeto contractual.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo

primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, monogafas, Botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otros) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.

12. Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del supervisor.

13. Brindar acompañamiento en las diferentes actividades misionales que se desarrollen por parte de la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de CINCUENTA (50) DIAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante dos (2) pagos, así: Un primer pago mensual vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE, incluido el IVA, los impuestos y las retenciones o descuentos a que haya lugar; y un segundo y último pago proporcional, correspondiente a VEINTE (20) días de prestación del servicio, por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) M/CTE, incluido el IVA, los impuestos y las retenciones o descuentos a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

Atentamente,

ANGELICA MARÍA CABRERA GAMBA
C.C No. 33.819.565 de Calarcá (Q)